GRUPO RENCORET

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Septiembre de 2026

Índice

1. Propósito 3
2. Declaración del Directorio 3
3. Alcance 3
4. Marco Normativo 3
5. Prohibiciones 4
6. Gestión de Riesgos 4
7. Canal de Denuncias 4
8. Consecuencias del Incumplimiento 5
9. Aprobación y Responsabilidades 5
10. Vigencia 5

1. Propósito

Este documento fija los principios y compromisos del Grupo Rencoret en materia de prevención de delitos en el ámbito empresarial y constituye la declaración rectora de su Modelo de Prevención. Los procedimientos, controles y matrices de riesgo que le dan ejecución constan en el Manual de Prevención de Delitos.

2. Declaración del Directorio

El directorio del Grupo Rencoret declara que el cumplimiento del ordenamiento jurídico constituye un deber irrenunciable que no admite excepciones por razones comerciales ni de otra índole. La organización rechaza toda conducta que pueda constituir o facilitar la comisión de un delito en interés o provecho de las empresas del grupo.

Este compromiso va más allá del cumplimiento formal de la ley. El directorio entiende que la forma real de prevenir conductas ilícitas al interior de una organización es construir una cultura donde hacer las cosas correctas sea parte del modo habitual de operar, y no solo una respuesta al temor a las sanciones. Por eso asume como tarea propia promover liderazgos íntegros, reforzar valores éticos en la gestión diaria y destinar los recursos que el Modelo de Prevención requiera para funcionar con efectividad.

3. Alcance

Esta política obliga a todas las empresas y sociedades del Grupo Rencoret y a quienes las integran, directores, gerentes, ejecutivos y trabajadores, sin distinción de cargo ni de forma de vinculación contractual. Se extiende a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios que actúen en nombre o por cuenta de alguna empresa del grupo. Los contratos con terceros incorporarán las cláusulas de cumplimiento que correspondan.

Antes de establecer relaciones comerciales relevantes, la organización verificará que sus contrapartes no presenten antecedentes que pudieran comprometer el cumplimiento del modelo. Las condiciones y el alcance de esa verificación se desarrollan en el Manual de Prevención de Delitos.

4. Marco Normativo

La política se enmarca en la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos y ambientales. Esa reforma amplió significativamente el catálogo de delitos atribuibles a las entidades, elevó las exigencias sobre la efectividad y adecuación del modelo como estándar de prueba, e incrementó las consecuencias penales y patrimoniales del incumplimiento.

Son también parte de este marco la Ley N° 19.913 sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y las demás normas aplicables a las actividades del grupo. El compromiso de la organización alcanza a las futuras modificaciones legales que incidan en estas materias.

5. Prohibiciones

Queda prohibida la realización, a cualquier título, de actividades que tengan por objeto o resultado la comisión de delitos en interés o provecho de las empresas del grupo. Esa prohibición comprende, entre otros:

a) Lavado de activos y financiamiento del terrorismo,

b) Cohecho a funcionario público,

c) La receptación,

d) Negociación incompatible,

e) Apropiación indebida,

f) Administración desleal,

g) Corrupción entre particulares, los delitos ambientales y los demás ilícitos del catálogo de la Ley N° 20.393.

La enumeración no es taxativa y comprende todos los ilícitos previstos en la normativa vigente.

6. Gestión de Riesgos

El Modelo de Prevención se sustenta en una evaluación periódica de las actividades y procesos que pudieran generar exposición a los delitos base. Esa evaluación se revisará ante cambios relevantes en las operaciones, en la estructura del grupo o en la normativa aplicable.

La cultura ética declarada por el directorio se traduce en instrumentos concretos que la organización mantiene y actualiza: el código de ética, los reglamentos internos, las políticas de cumplimiento y los programas de capacitación.

7. Canal de Denuncias

El Grupo Rencoret mantendrá un canal de denuncias accesible y confidencial, abierto tanto a integrantes de la organización como a terceros. No se adoptarán represalias de ninguna naturaleza contra quien formule una denuncia de buena fe, y la identidad del denunciante se resguardará conforme a la ley.

El directorio se compromete a que cada denuncia sea atendida con oportunidad, seriedad y reserva, entendiendo que la credibilidad del canal depende de la respuesta concreta que la organización dé frente a cada caso.

8. Consecuencias del Incumplimiento

Toda infracción a esta política se considerará falta grave, pudiendo dar lugar a amonestación, suspensión de funciones o término de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

9. Aprobación y Responsabilidades

El directorio del Grupo Rencoret aprueba la presente política. En conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos designado, son responsables de la adopción, implementación y administración del Modelo de Prevención de Delitos, cuyos procedimientos y aspectos operativos constan en el Manual de Prevención de Delitos.

El adecuado funcionamiento del modelo es responsabilidad de todos los integrantes de las empresas del grupo.

10. Vigencia

La versión original de esta política fue aprobada el 6 de octubre de 2025. La presente versión la reemplaza y rige desde la fecha de su suscripción. Su contenido será revisado al menos una vez al año por el Encargado de Prevención de Delitos, en conjunto con el directorio.

Revisión y vigencia

Versión	2.0	**Fecha de emisión**	Septiembre 2026
Fecha de vigencia	Desde su aprobación	**Próxima revisión**	Septiembre 2027 o cuando existan cambios normativos relevantes
Responsable de su revisión	Encargado de Prevención de Delitos / Compliance Officer	**Aprobación**	Directorio Grupo Rencoret

Coquimbo, 7 de octubre de 2026



Raimundo Rencoret Taladriz
Director General
Empresas Rencoret